



Xalapa, Ver. a 31 de Mayo de 2018.

**CC. SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA,
DIRECTORES GENERALES Y DE ÁREA, SUBDIRECTORES DE NIVEL,
JEFES DE SECTOR, INSPECTORES Y SUPERVISORES DE ZONA,
DIRECTORES DE ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL
SUBSISTEMA FEDERALIZADO DE LA SEV
P R E S E N T E S**

Uno de los documentos que más impacta en la calificación general del Expediente Escalafonario es el Crédito. La puntuación que alcanza este instrumento representa en la mayoría de los casos, cerca de la mitad de la puntuación total y en otros supera esta proporción.

Sin embargo, el **Crédito Escalafonario** se invalida por irregularidades que presentan en su llenado, no computándose este puntaje al trabajador.

Con la finalidad de que estas incidencias se reduzcan al mínimo, les recordamos que el **Crédito Escalafonario Anual** representa la posibilidad de valorar objetivamente el desempeño del trabajador a lo largo de un período escolar.

Ello requiere la aplicación escrupulosa y responsable de la Escala Estimativa correspondiente, así como de una correcta y cuidadosa elaboración.

Hacemos la observación, que la responsabilidad del llenado y entrega de este documento oficial es única y exclusivamente de las autoridades que lo emiten. Por lo que consideramos importante subrayar lo siguiente:

- a) La fecha que deberá llevar el **Crédito Escalafonario** será la que corresponda a la conclusión del calendario escolar 2017-2018 autorizado para cada plantel, Zona o Sector Educativo de acuerdo a lineamientos establecidos por la Secretaria de Educación de Veracruz.
- b) La calificación de los trabajadores de una zona escolar o de un centro de trabajo no puede ser la máxima para todos.
- c) Los **Créditos Escalafonarios** deberán ser entregados directamente en esta Comisión debidamente relacionados por orden alfabético, en original y copia.
- d) Los listados serán por nivel educativo, debiéndose entregar la relación para trabajadores **Docentes** en el Grupo Escalafonario correspondiente **I, II ó III** y para los trabajadores **No Docentes** en el Grupo **IV**.
- e) La fecha límite improrrogable para la recepción del documento **vence el 31 de agosto de 2018**.
- f) Todos los documentos entregados después de la fecha límite, **serán considerados como extemporáneos para efecto de incluirse en el catálogo del año 2019**; por lo que agradeceremos a ustedes, hacer extensiva esta información a todos los trabajadores de la educación en sus respectivos niveles.

La recepción de los **Créditos Escalafonarios** se efectuará en las oficinas que ocupa esta Institución en la Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1702, Col. Francisco Ferrer Guardia de la ciudad de Xalapa, Ver. Para mayores informes, se dan a conocer los teléfonos y correos electrónicos oficiales de las diferentes áreas de esta Dependencia:

ÁREA	TELÉFONO	E-MAIL
Presidencia	01 228 8-14-74-00	comision_mixta@msev.gob.mx
Grupo Escalafonario I	01 228 8-14-02-74	ceme1@msev.gob.mx
Grupo Escalafonario II	01 228 8-14-82-69	ceme2@msev.gob.mx
Grupo Escalafonario III	01 228 8-14-02-74	ceme3@msev.gob.mx
Grupo Escalafonario IV	01 228 8-14-82-69	ceme4@msev.gob.mx

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE
PRESIDENTE ÁRBITRO DE LA
COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN

COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN
DEPENDENCIA

PROFR. ALEJANDRO ACEVEDO PALESTINO